

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA

Haydée Seijas* y María Eugenia Suels**

La tierra es el recurso primordial para los indígenas en cuanto constituye la base fundamental para el desarrollo de las actividades que les garantizan no sólo la autosubsistencia sino también la posibilidad de participar en la red económica regional y nacional a través de la venta de productos alimenticios, materias primas, artesanía, etc.; y la posterior adquisición de equipos e insumos de origen industrial. Dada esa importancia de la tierra para la población indígena, nos proponemos presentar en este trabajo la información censal - disponible sobre la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas. Creemos que esta información puede ser útil, particularmente en estos momentos cuando se requiere dar protección efectiva a los derechos de los indígenas, y muy especialmente a aquéllos que les garantiza la Ley de Reforma Agraria, ya que se ha dado inicio o se contempla la ejecución de importantes proyectos mineros, agropecuarios, hidroeléctricos, industriales y turísticos en zonas que hasta ahora habían estado ocupadas exclusivamente por indígenas.

Presentaremos en primer lugar las cifras censales sobre algunas de las características generales de la población y las comunidades indígenas en Venezuela; seguidamente presentaremos la información correspondiente a la tenencia de la tierra en las comunidades indíge-

nas, y luego discutiremos la distribución de los títulos de posesión colectiva de la tierra en relación a algunas de las características de la población y de las comunidades que se presentan en las dos primeras secciones.

Salvo indicación en contrario, las cifras que vamos a presentar provienen del Censo Indígena, realizado por la Oficina Central de Estadística e Informática (O.C.E.I.) entre abril de 1982 y abril de 1983, y cuya fecha de referencia es el 20 de octubre de 1982. Las cifras correspondientes a la población por grupo étnico y entidad federal (cuadro 1) y todas las relativas a las características de las comunidades, incluyendo las de los cuadros 6 y 7, son resultados censales definitivos ya publicados (Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática 1985a); las cifras relativas a las características de la población de los cuadros 2, 3, 4 y 5 son cifras preliminares, hasta ahora inéditas.

Los resultados del censo referido son bastante confiables debido en gran medida a que el empadronamiento y buena parte de la organización de campo estuvieron a cargo de los propios indígenas y/o de antropólogos y otros funcionarios con el necesario -

* ** Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) -
Departamento de Antropología.

conocimiento de las zonas de empadronamiento que les fueron encomendadas; en lo que respecta a la tenencia de la tierra, los datos recogidos fueron minuciosamente revisados contra la información disponible tanto en publicaciones especializadas (Clarac 1983. Anexo 1) como en los archivos del Instituto Agrario Nacional. Sin embargo, es conveniente tener en cuenta que las cifras censales se refieren solamente a las comunidades empadronadas y que por lo tanto no incluyen la información relativa a las comunidades Wayuu (Guajiro), ya que el Censo Indígena de 1982 no cubrió este grupo étnico. Por esta misma razón, la cifra de población Wayuu que se presenta en el cuadro 1 es estimada.

LA POBLACION INDIGENA.

La población indígena en Venezuela alcanza la cifra de 140.040 personas que se reparten en 28 grupos diferenciados cultural y lingüísticamente. El tamaño de estos grupos étnicos es muy variable (ver cuadro 1): por una parte, cinco de los grupos tienen poblaciones por debajo de las 100 personas, y por otra parte, tres grupos tienen más de 10.000. Entre los veinte grupos restantes, seis tienen poblaciones por debajo de las 1.000 personas y los otros catorce cuentan con poblaciones que van desde 1.000 hasta casi 10.000 personas. La distribución de los diferentes grupos étnicos de acuerdo al tamaño de su población es la siguiente:

TAMAÑO DE LA POBLACION

<u>100</u>	<u>100-999</u>	<u>1.000-3.999</u>	<u>4.000-9.999</u>	<u>10.000</u>
Japreria	Akawaio	Baniva	Guajibo	Guajiro
Sapé	Hoti	Baré	Kariña	Pemón
Uruak	Piapoco	Barí	Piaroa	Warao
Wanai	Puinave	Curripaco	Yanomami	
Yavitero	Warekena	Panare		
	Yarabana	Paraujano		
		Sanemá		
		Yaruro		
		Yekwana		
		Yukpa		

La población indígena del país se concentra en ocho entidades federales: los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Monagas, Sucre y Zulia y los territorios Amazonas y Delta Amaruro. Como se observa en el cuadro 1, los mayores volúmenes de población indígena se encuentran en Zulia, Amazonas, Bolívar y Delta Amaruro; estas cuatro entidades agrupan el 92 por ciento de la población indígena del país. El 8 por ciento restante reside en las otras cuatro entidades federales: Anzoátegui (3.1%), Apure (3.4%), Monagas (1.5%) y Sucre (0.4%).

En el cuadro 2 se presentan los datos sobre edad y sexo; estos datos permiten apreciar que la población indígena de Venezuela es relativamente joven: el 49 por ciento de esta población es menor de 15 años y el 75 por ciento tiene menos de 30 años. Las cifras correspondientes para la población general de Venezuela en 1981 son 40 y 70 por ciento, respectivamente (OFICINA CENTRAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - 1985b; Cuadro 1.2). Por lo menos a simple vista, la estructura etaria de la población indígena se asemeja a la que

se observa en la mayoría de los países en desarrollo como resultado de la combinación de una alta natalidad con una baja mortalidad; pero será necesario investigar los factores que condicionan esta estructura en la población indígena ya que la información disponible no permite calificar como baja a la mortalidad en la población indígena.

La distribución de la población indígena de acuerdo al sexo muestra una predominancia de los varones en todos los grupos de edad, excepto en los grupos 20-24 y 35-39. El índice de masculinidad para la población total es de 107,06 hombres por cada 100 mujeres. Esta tendencia general coincide con la bien establecida, pero no suficientemente probada, creencia en la existencia de una predominancia numérica de los varones en las sociedades indígenas de las Guayanas (Riviére 1984: 107). De acuerdo a las cifras del Censo Indígena, la predominancia masculina es particularmente alta entre los Yanomami y los Sanemá, ambos con un índice de masculinidad para la población total de 118 hombres por 100 mujeres. Sin embargo, los índices de masculinidad de los Panare y los Yekwana, 97 y 88 hombres por 100 mujeres, respectivamente, están muy por debajo del valor promedio de este índice en la población indígena total. La explicación de estas diferencias requiere de análisis demográficos y etnológicos que no podemos detallar en este contexto y que por lo tanto abordaremos en otra oportunidad (v. Heinen, Seijas y Suels 1986).

El cuadro 3 contiene las cifras censales sobre la población indígena que habla el español. Allí se observa que una sola persona Hoti habla el español y que la proporción de Sanemá y Yanomami que habla esta lengua está por debajo del 5 por ciento; las mayores proporciones de hablantes del español se encuentran entre los Paraujano, Warekena, Baniva, Baré, Yarabana, Kariña, Puinave y Curripaco -todas ellas por encima del 90 por ciento. En el resto de los grupos la

proporción de hablantes del español oscila entre 29 y 72 por ciento.

Algunas de las características educativas de la población se resumen en los cuadros 4 y 5. El primero de ellos contiene la información correspondiente al alfabetismo dentro de la población indígena de diez años o más y el otro, la correspondiente a la condición de la población mayor de cuatro años de haber aprobado algún grado de educación formal dentro del sistema educativo del país.

Las cifras sobre alfabetismo muestran que el 33 por ciento de la población indígena de 10 años y más sabe leer y escribir, mientras que el 67 por ciento de esa población es analfabeta. En los grupos Hoti, Panare, Sanemá, Warao, Yanomami y Yaruro el analfabetismo alcanza el 80 por ciento o más de sus respectivas poblaciones. En el extremo, los valores más bajos de analfabetismo corresponden a los Baré (20%) Warekena (21%), Akawaio (27%), Kariña y Puinave (36% cada uno); los valores para el resto de los grupos oscilan entre 42 por ciento (Yarabana) y 77 por ciento (Yukpa).

En lo tocante a la educación formal, las cifras del cuadro 5 indican que el 69 por ciento de la población indígena mayor de cuatro años no ha aprobado ningún grado de educación formal. Los grupos con mayor proporción de la población con algún grado de escolaridad aprobado son, en orden decreciente: Warekena, Baré y Akawaio (74%) Baniva (68%), Puinave (63%), Kariña (57%), Curripaco y Yabarana (50%). Los grupos con las menores proporciones de escolaridad son los Panare y Sanemá (3%), los Yanomami (2%) y Hoti (0%).

LAS COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA.

El total de las comunidades empadronadas (1) es 1.602. La mayoría de ellas se concentra en el Territorio Fe

deral Amazonas (33%), el Estado Bolívar (27%) y el Territorio Federal Delta Amacuro (20%); el 20 por ciento restante se reparte en las otras entidades federales de la siguiente manera: Apure (8%). Zulia (6%), Anzoátegui (3%), Monagas (2%) y Sucre (1%).

El número de comunidades por grupo étnico varía desde un total de 363 registrado para los Warao, hasta 1 para cada uno para los Japreria, y los Wanai (2). La distribución de los grupos étnicos empadronados de acuerdo al número de sus comunidades es la siguiente:

NUMERO DE COMUNIDADES

30	30 - 99	100 - 159	160
Akawaio	Barí	Guajibo	Pemón
Baniva	Curripaco	Piaroa	Warao
Baré	Kariña	Yaruro	Yanomami
Hoti	Panare		
Paraujano	Sanemá		
Piapoco	Yekwana		
Puinave	Yukpa		
Warekena			
Yabarana			
Otros y No-Especificados			

La mayoría de las comunidades tiene poblaciones de tamaño relativamente pequeño: el 67 por ciento tiene poblaciones por debajo de las 50 personas, más del 85 por ciento tiene menos de 100 habitantes, y solamente un 2.56 por ciento tiene 250 ó más habitantes (Venezuela. OFICINA CENTRAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA 1985b; 284, cuadro 12). Esta predominancia de comunidades de pequeña población probablemente refleja una adaptación a las características del medio ambiente donde están ubicadas, dirigida al eficaz y autosuficiente aprovechamiento, y renovación de los recursos locales (Seijas y Arvelo 1978).

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA.

En el cuadro 6 se presenta la información correspondiente a la tenencia de la tierra en las comunidades con población indígena, agrupada de acuerdo a la

entidad federal; el cuadro 7 contiene esta misma información pero organizada de acuerdo al grupo étnico.

Las diferencias que se observan entre las cifras censales sobre tenencia de la tierra y las publicadas por Clarac (1983) se deben principalmente a diferencias en las de las unidades de medida. La *comunidad* que utiliza Clarac como unidad de medida se refiere a las dotaciones de títulos de posesión de la tierra hechas por el Instituto Agrario Nacional (IAN); mientras que la *comunidad* que sirve de unidad censal de medida se refiere a un espacio físico con nombre particular donde reside un grupo de personas (Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática 1985a; 27). Es por esto que en los casos en que un título de posesión favorece a dos o más comunidades censales, las cifras del empadronamiento son más altas que las de Clarac. Por ejemplo, la dota-

ción de 29.096 hectáreas de tierra hecha en 1978 por el IAN en el Distrito Achaguas del Estado Apure, está amparada por un título posesorio y por lo tanto está registrada por Clarac (1983:36) como una sola comunidad, pero, de acuerdo a la definición censal, esa dotación favorece a 3 comunidades Yaruro (Los Mangos I, Mata de Mango y La Baba), y así está registrada en el *Nomenclador de Comunidades* - (Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática 1985a: 410, comunidades 1180-1181 y 1201).

Existen, además, diferencias entre las cifras censales y las de Clarac (1983) en lo que respecta a los grupos étnicos favorecidos por las dotaciones del IAN. Estas diferencias provienen de dos fuentes: las diferencias en las fechas de referencia y las diferencias en el registro de los grupos favorecidos en el caso de comunidades multi-étnicas.

La fecha de referencia de Clarac es la correspondiente al año en que fue hecha la dotación y varía de comunidad a comunidad dentro de un período de diez años, que va desde 1972 hasta 1982. La fecha de referencia de las cifras censales sobre la tenencia de la tierra también es variable de una comunidad a otra pero dentro del rango de un año contado desde abril de 1982 hasta abril de 1983. Las variaciones en la composición étnica de una comunidad ocurridas entre una y otra fecha de referencia explican algunas de las diferencias entre una y otra cifra. Otras diferencias provienen del hecho de que hay casos de comunidades multi-étnicas en las cuales Clarac (1983) registra todos los grupos residentes de una comunidad, mientras que en los datos censales las comunidades se asignan al grupo que predomina numéricamente (véase la nota 2).

Los cálculos en base al cuadro 6 muestran que en el 76 por ciento de las comunidades con población indígena la tenencia y/o el usufructo de la tierra no están amparados por ningún tipo de docu-

mento probatorio de los derechos correspondientes. Probablemente esta cifra es aún más alta si se considera que en ella deban incluirse las 103 comunidades que declararon desconocer si tienen o no títulos posesorios sobre las tierras que ocupan, y que constituyen el 6 por ciento de todas las comunidades empadronadas. La existencia de algún tipo de título de propiedad o posesión de la tierra fue reportada en solamente el 17 por ciento de las comunidades empadronadas. Anzoátegui es la entidad federal con la mayor proporción de comunidades que poseen algún tipo de título (81%); le siguen en orden decreciente, Sucre (50%), Zulia (excluidas las comunidades Wayuu, 36%), Amazonas (22%) y Monagas (17%); los valores más bajos se registran en Apure (14%), Bolívar (11%) y Delta Amacuro (3%).

En el mismo cuadro 6 se observa la distribución de los diferentes tipos de títulos de tenencia o posición de la tierra en el total nacional y en cada una de las entidades federales empadronadas. Un 2 por ciento de las comunidades declararon poseer títulos antiguos sobre sus tierras; con una excepción, todos estos títulos, que son 33 en total, corresponden a comunidades Kariña; la excepción es la comunidad Paraujano de Mawána (Nazareth El Moján) del Estado Zulia (ver cuadro 7). Otro 2 por ciento de las comunidades empadronadas informaron que sus miembros disponen de títulos de propiedad individual de sus tierras, otorgados por el IAN.

La mayor proporción de documentos de posesión de la tierra corresponde a los títulos colectivos otorgados por el IAN, pero éstos cubren solamente el 11 por ciento de todas las comunidades indígenas empadronadas (3); según Clarac (1983), únicamente el título colectivo otorgado a la comunidad Kariña de Mamo en el Estado Anzoátegui es

un título definitivo; todos los demás son títulos provisionales.

El examen del conjunto de los 172 títulos de posesión colectiva de la tierra otorgado por el IAN muestra que el 52 por ciento de ellos corresponde a Amazonas, el 16 por ciento a Bolívar, el 12 por ciento a Anzoátegui y el 8 por ciento a Zulia; el 12 por ciento restante se reparte entre Apure, Monagas, Sucre y Delta Amacuro. El análisis de las cifras para cada entidad federal nos muestra que el Estado Anzoátegui cuenta con la mayor proporción de comunidades dotadas con títulos colectivos del IAN (48%); le siguen Sucre (29%), Amazonas (17%) y Zulia (13%). En el resto de las entidades federales menos del 10 por ciento de las comunidades con población indígena tiene sus tierras amparadas por documentos colectivos otorgados por el IAN (4); la proporción menor corresponde al T.F. Delta Amacuro (2%).

En base al cálculo de la proporción de comunidades que en cada grupo étnico tiene tierras amparadas por títulos colectivos otorgados por el IAN (cuadro 7), observamos que cinco grupos -Akawaio, Hoti, Paraujano, Yarabana y Yanomami- no tienen ninguna comunidad cuyas tierras estén respaldadas por títulos de posesión colectiva del IAN. Los Barí, Panare, Pemón, Sanemá, Warao y Yaruro presentan valores para esta proporción del 5 por ciento o menos; el resto de los grupos tiene entre el 17 y 67 por ciento de sus comunidades amparadas por títulos colectivos. Los grupos étnicos en los cuales más del 40 por ciento de las comunidades han recibido dotaciones colectivas de tierra están casi todos en el Territorio Federal Amazonas, y en general se trata de grupos étnicos con poblaciones relativamente pequeñas y de pocas comunidades; la única excepción es el grupo Kariña, con un total de 6.849 personas y 75 comunidades, distribuidas en los estados Anzoátegui, Bolívar, Monagas y Sucre.

LA DISTRIBUCION DE LOS TITULOS DE POSESION COLECTIVA DE LA TIERRA Y SU RELACION CON ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.

En esta sección discutiremos las relaciones entre la distribución de los títulos de posesión colectiva de la tierra otorgados por el IAN, y las características de la población y las comunidades que presentamos en las primeras páginas de este trabajo. Hacemos énfasis en el título colectivo por cuanto no solamente es el más numeroso (64%) entre los reportados durante el empadronamiento censal, sino también porque es el que a largo plazo da mayor seguridad sobre la posesión de las tierras de las comunidades indígenas.

El examen de los datos sobre la dotación de títulos de posesión colectiva de la tierra en los diferentes grupos étnicos *vis-á-vis* los datos relativos a las características de sus poblaciones y sus comunidades, muestra que no existe relación entre el tamaño de la población de los grupos étnicos y la proporción de sus comunidades que ha sido dotada de títulos colectivos: entre los grupos sin ninguna dotación colectiva se encuentran tanto los Yanomami, que están entre los de mayor tamaño, como los Yabarana, cuya población es relativamente pequeña. Tampoco un grupo étnico y el número de ellas que han sido objeto de dotaciones de tierra por parte del IAN: obsérvese que ni los Hoti, con menos de 30 comunidades, ni los Yanomami, con más de 160, han recibido títulos de posesión de sus tierras.

Los datos sugieren más bien una tendencia hacia la asociación positiva entre la proporción de comunidades que tienen documentos de posesión colectiva de la tierra y tres variables indicadoras de aculturación: "alfabetismo", "algún grado de educación formal aprobado" y "hablar el castellano". Como se verá

más adelante, esta asociación es más consistente hacia los extremos de los contornos. Cuando se analizan las cifras sobre la tenencia de la tierra junto con las correspondientes a la variable "tamaño de las comunidades", también hay indicación de una asociación positiva entre esta variable y la proporción de comunidades cuyas tierras están reconocidas por títulos colectivos del IAN.

A continuación revisaremos las relaciones entre cada una de estas cuatro variables que aparecen asociadas con la distribución de los títulos colectivos. A fin de tratar de reducir el sesgo que pudiera resultar del efecto de los pequeños números, para el examen de estas asociaciones utilizamos los datos correspondientes a los 13 grupos étnicos que tienen una población de más de 1.000 habitantes y 30 o más comunidades.

<i>Barí</i>	<i>Sanemá</i>
<i>Curripaco</i>	<i>Warao</i>
<i>Guajibo</i>	<i>Yanomami</i>
<i>Kariña</i>	<i>Yaruro</i>
<i>Panare</i>	<i>Yekwana</i>
<i>Pemón</i>	<i>Yukpa</i>
<i>Piaroa</i>	

En el cuadro 8, que combina los datos sobre alfabetismo y sobre los títulos de posesión colectiva de la tierra otorgados por el IAN, se observa una concentración de estos títulos en los grupos con los mayores porcentajes de alfabetismo. En los 5 grupos con proporciones de población alfabetizada inferiores al 25 por ciento (Warao, Panare, Yanomami y Sanemá), menos del 10 por ciento de sus comunidades disponen de títulos colectivos de posesión de la tierra; los grupos Yekwana, Guajibo y Piaroa ocupan las posiciones medias tanto en la distribución de la proporción de la población en relación al alfabetismo, como en la distribución proporcional de las comunidades en las cuales la tenencia de la tierra está amparada por títulos colectivos. En el extremo inferior derecho del cuadro se agrupan las etnias con los más altos va-

lores para ambas variables, Kariña y Curripaco; en ellas más del 50 por ciento de la población es alfabetizada, y a la vez presentan los más altos porcentajes de comunidades con títulos de posesión colectiva de la tierra.

Tres de los grupos étnicos seleccionados, Barí, Pemón y Yukpa, no caen dentro de las categorías esperadas. Los Pemón y los Barí, con proporciones de alfabetas de 56 y 41 por ciento respectivamente, deberían estar entre los grupos con una proporción relativamente alta de comunidades dotadas de tierra, y sin embargo menos del 10 por ciento de sus comunidades presentan esa condición. Por el contrario, los Yukpa, cuya proporción de alfabetas es 23 por ciento, tienen una proporción de comunidades con posesión colectiva de sus tierras superior a la que se esperaría. Quizás la razón por la cual en el caso de los Pemón y los Barí no se mantenga la tendencia esperada, está relacionada con el estatus legal de las tierras que ocupan. Como se sabe, una alta proporción de las comunidades Pemón está ubicada en zonas bajo régimen especial (Parque Nacional Canaima o Gran Sabana, Reservas Forestales de la Paragua y de Imataca y Zona Protectora del Caroní) en las cuales la Ley de Suelos, Bosques y Aguas vigente no permite que se hagan las dotaciones de tierra que requieren los indígenas de esas zonas. En el caso de los Barí, además de que algunas comunidades están ubicadas en terrenos que caen dentro de los límites del Parque Nacional Perijá y presentan los inconvenientes de dotación ya discutidos para los Pemón, otras dos circunstancias contribuyen a explicar la diferencia entre las cifras reales y las esperadas. En primer lugar, en años anteriores el IAN tuvo como política el otorgamiento de títulos individuales de propiedad de la tierra - (Lizarralde y Beckerman 1982:46) y hoy día 4 de los 5 títulos otorgados por el IAN a los Barí son de tipo in-

dividual (cuadro 7); en segundo lugar la existencia de una reserva indígena, establecida en 1961, cuya mayor extensión corresponde a territorio Barí, probablemente ha creado la falsa idea de que las tierras de esta etnia están suficientemente protegidas (Lizarrade y Beckerman 1982; mapas 9 y 10). Los datos de que disponemos actualmente no nos permiten encontrar una explicación plausible para el caso Yukpa.

Si examinamos el cuadro 9, que muestra la relación entre la proporción de la población de los grupos étnicos seleccionados que ha alcanzado algún grado de educación formal y la proporción de sus comunidades con títulos de posesión colectiva de la tierra otorgados por el IAN, también se encuentran sugerencia de una asociación positiva entre estas dos variables. Nótese en este cuadro que los Kariña y los Curripaco, que son los grupos con la mayor proporción de población que ha alcanzado algún grado de educación formal, son también los grupos con la más alta proporción de comunidades cuyas tierras están amparadas por títulos colectivos otorgados por el IAN. Contrariamente, los Warao, Yaruro, Panare, Yanomami y Sannemá, entre los cuales menos del 25 por ciento de la población ha aprobado algún grado de educación formal, presentan menos del 10 por ciento de sus comunidades con títulos colectivos. Los Guajibo, los Yekwana, los Yukpa y los Piaroa ocupan las celdas de valores intermedios tanto de proporción de comunidades con títulos colectivos de posesión de la tierra como de proporción de la población que ha aprobado algún grado de educación formal. De nuevo los valores para los grupos Pemón y Barí no se conforman con los rangos esperados.

La distribución de los grupos étnicos de acuerdo a la proporción de la población que habla español y a la

proporción de las comunidades que han recibido del IAN títulos de posesión colectiva de sus tierras se presenta en el cuadro 10. Aún cuando el hecho de que los grupos con los valores extremos para una variable también presentan los valores extremos para la otra sugiere una tendencia a la asociación positiva entre ambas variables, 5 de los 13 grupos étnicos seleccionados para el análisis no se comportan de la manera esperada. En esta situación encontramos de nuevo a los Barí y Pemón, y se añaden los Panare, Yaruro y Warao. Para el examen de esta relación sería conveniente utilizar unidades de análisis más pequeñas que el grupo étnico ya que probablemente la relación sería más fuerte si pudiéramos relacionar el conocimiento del español y las dotaciones colectivas de tierra en los diferentes sectores geográficos en los que se reparte un mismo grupo étnico.

Debe tenerse en cuenta que las relaciones que estamos analizando no son necesariamente de tipo causal y que diversos factores, que por ahora no es posible controlar, probablemente ejercen influencias sobre las variables bajo consideración y afectan la medida de las relaciones entre ellas. Un ejemplo de esto es la ubicación de las comunidades. Si se marcan en un mapa las comunidades que han recibido documentos de posesión colectiva de sus tierras, en la mayoría de los casos se encontrará que ellas ocupan los lugares más accesibles, a lo largo de los ejes carreteros o de los ríos más importantes, pero al mismo tiempo estas son también las comunidades que se escogen para dotarlas de servicios, particularmente escuelas: éstas son los vehículos primordiales en la generación de escolaridad y alfabetismo, y éstos a su vez contribuyen de manera importante al aprendizaje del castellano.

El análisis de las cifras sobre los títulos de posesión colectiva de la tierra en relación al tamaño de las comunidades (cuadro 11) muestra que este tipo de

títulos tienden a concentrarse en las comunidades de mayor tamaño que, como ya se indicó, constituyen la minoría. Se observa que de las 172 comunidades con títulos de posesión colectiva de la tierra otorgados por el IAN, el 45 por ciento corresponde a comunidades de 100 y más habitantes, las cuales constituyen el 14 por ciento dentro del conjunto de comunidades con población indígena. Las cifras del cuadro 11 también permiten observar que el 34 por ciento de las 226 comunidades con 100 o más habitantes tiene dotaciones colectivas de tierra, mientras que solamente el 7 por ciento de las 1376 comunidades con menos de 100 habitantes tienen ese tipo de dotación.

RESUMEN Y CONSIDERACIONES FINALES.

El examen de las cifras censales sobre la tenencia de la tierra en las comunidades con población indígena muestra que más de las tres cuartas partes de ellas no tiene ningún documento legal que respalde sus derechos a la posesión y usufructo de las tierras que ocupan. Dentro del 17 por ciento de las comunidades que sí tiene algún tipo de documento, un 2 por ciento tiene títulos individuales que, de acuerdo a la experiencia, en el mediano y largo plazo no aseguran los derechos de los indígenas ya que pueden ser objeto de arrendamiento o enajenación.

El título de posesión colectiva que otorga el IAN a toda una comunidad está reportado en solamente el 11 por ciento de las comunidades empadronadas. Hasta ahora solamente uno de los títulos colectivos otorgados a comunidades indígenas tiene carácter definitivo; todos los demás son provisionales y pueden ser revocados por el Directorio del IAN, o por el Ministerio de Agricultura y Cría.

La dotación de títulos colectivos no alcanza ni siquiera al 50 por ciento de las comunidades indígenas en ninguna de las entidades federales. Los Estados Apure y Bolívar, en donde por muchos años los indígenas han confrontado serias presiones de tierra, presentan, junto con Delta Amacuro y Monagas, las menores proporciones de comunidades con documentos colectivos de posesión de sus tierras.

El análisis de las cifras censales respecto a la dotación de títulos de posesión de las tierras en combinación con algunas de las características de la población y de las comunidades de cada grupo étnico nos indica que no parece haber relación entre aquella variable y el tamaño o el número de comunidades del grupo. Encontramos más bien una asociación entre la dotación colectiva de tierras y tres variables que de cierta manera reflejan la aculturación: el alfabetismo, la escolaridad y hablar español. Los datos indican que la asociación entre estas variables y la dotación de títulos colectivos es de tipo directo ya que a mayor proporción de alfabetas, de personas con algún grado de educación formal aprobado o de hablantes de español en un grupo étnico, mayor tiende a ser la proporción de comunidades de ese grupo que disponen de documentos de posesión colectiva de la tierra.

Así mismo, encontramos que el número de habitantes de las comunidades parece haber ejercido alguna influencia en el proceso de dotación de títulos colectivos a los grupos indígenas. Las cifras muestran que la mayor proporción de dotaciones colectivas corresponden a las comunidades indígenas empadronadas. Adicionalmente, la cartografía censal muestra que las comunidades dotadas de títulos colectivos tienden a estar ubicadas en los principales ejes de comunicación, terrestre y fluvial, y en algunos casos se limitan a la periferia del territorio ocupado por una etnia dada.

En base a este perfil que se desprende de las cifras sobre los títulos colectivos de posesión de la tierra se puede inferir que el programa de dotación de tierra a las comunidades indígenas no ha respondido a una política definida en base a las características de los grupos étnicos y sus comunidades; los datos parecen sugerir más bien que las dotaciones han respondido a dos tipos de presiones: por una parte la necesidad de proteger, generalmente en emergencia, los derechos de los indígenas a medida que la economía nacional se expande hacia las áreas fronterizas, y por otra parte las presiones que pueden ejercer los indígenas una vez que han adquirido cierto conocimiento del sistema político-legal regional y nacional. Como otros programas gubernamentales, éste ha tendido a favorecer a los indígenas asentados en comunidades nucleadas, de tamaño considerable y de fácil acceso. Se puede decir que con el programa de dotaciones de tierra sucede lo mismo que con los servicios de salud en zonas indígenas: cuando existen, son más de tipo curativo que preventivo!

Con cifras censales confiables que ahora están a disposición de todos: funcionarios, antropólogos e indígenas, es posible producir y exigir una orientación más racional de las políticas y la acción gubernamental. El Instituto Agrario Nacional tiene ahora 16 años de experiencia en programas indígenas y un conjunto bien fundamentado de recomendaciones sobre política y acción indigenista (Coppens, Rengifo y Seijas 1985 y Clarac y Coppens 1985). Esperemos que el próximo censo indígena permita presentar resultados más satisfactorios.

NOTAS

1. Como ya se indicó, el Censo Indígena de 1982 no cubrió las comunidades Wayuu; sin incluir los barrios en ciudades, éstas se estiman en 150 (Noelí Pocaterra, comunicación personal, 1985).

sonal, 1985).

2. Las comunidades multi-étnicas se asignan al grupo que predomina numéricamente. Los grupos Sapé, Uruak y Yavitero no presentan predominancia.
3. Hasta el año 1982 el IAN no había hecho ninguna dotación de tierras en comunidades Wayuu (Clarac 1983: 36-37). Si a las 1602 comunidades empadronadas se añadieran las 150 comunidades que se estiman para esa etnia, la proporción para todo el país de comunidades con títulos colectivos de posesión de sus tierras sería de 9.8 por ciento.
4. Nótese que el valor real de esta proporción para el Estado Zulia está por debajo del arrojado por el censo ya que para el cálculo de este último valor no se toman en cuenta las comunidades Wayuu, ninguna de las cuales había recibido del IAN títulos de posesión colectiva de sus tierras (Clarac 1983: 36-37).

AGRADECIMIENTOS

A María Priscilla Peña e Iván Alberto Maldonado por su cuidadosa verificación de la información censal; a Elio Silva, por la elaboración de los programas de computación; y a Gerald Clarac, Walter Coppens, H. Dieter Heinen, Barbara Kolodner y Roberto Lizaralde, por sus comentarios sobre la primera versión de este trabajo. Como de costumbre, la responsabilidad final por los datos, su análisis e interpretación es totalmente nuestra.

BIBLIOGRAFIA

1. Clarac N., Gerald: *Las Comunidades*

- Indígenas del País. Núcleos Fecundos para un Proceso Autogestionario Basado en el Ecodesarrollo y Etnodesarrollo. Instituto Agrario Nacional. Caracas 1983.
2. Clarac, Gerald y W.Coppens: "Tierra", en VI Plan de la Nación. Sector Indígena. Documento preparado a solicitud de la Dirección de Planificación del Ordenamiento del Territorio de la Oficina Central de Coordinación y Planificación - (CORDIPLAN). Caracas 1985. Mimeo.
 3. Coppens, Walter, F. Rengifo y H. Seijas: VII Plan de la Nación. Sector Indígena. Documento preparado a solicitud de la Dirección de Planificación del Ordenamiento del Territorio de la Oficina Central de Coordinación y Planificación - (CORDIPLAN). Caracas 1985. Mimeo.
 4. Heinen, H.D., H. Seijas y M.E. Suels: Los índices de masculinidad en los grupos indígenas de Venezuela y los factores socio-culturales que los condicionan. Caracas 1986. Manuscrito inédito.
 5. Lizarralde, R. y S. Beckerman: Historia contemporánea de los Barí. Antropológica: 58: 3-52. 1982.
 6. Riviére, P.: Individual and Society in Guiana: A Comparative Study of Amerindian Social Organization. Cambridge: Cambridge University Press. 1984.
 6. Seijas, H. y N. Arvelo-Jiménez: "Factores condicionantes de los niveles de salud en grupos indígenas venezolanos. Estudio Preliminar", en Unidad y Variedad: Ensayos en Homenaje a J.M. Cruxent. Editado por Erika Wagner y Alberta Zucchi, pp. 253-271. Caracas: Ediciones C.E.A.-IVIC. 1978.
 7. Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática 1985a. Censo Indígena de Venezuela. Nomenclador de Comunidades y Colectividades. Caracas: Oficina Central de Estadística e Informática.
 8. Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática 1985b. XI Censo General de Población y Vivienda. Total Nacional. Oficina Central de Estadística e Informática.

CUADRO 1
POBLACION INDIGENA DE VENEZUELA POR ENTIDAD FEDERAL, SEGUN EL GRUPO ETNICO
1982

GRUPO ETNICO	ANZOATEGUI	APURE	BOLIVAR	MONAGAS	SUCRE	ZULIA (a)	AMAZONAS	DELTA	TOTAL (%)
Akawaio			473	18					491 0,35
Baniva			45				1122		1167 0,83
Baré							1265		1265 0,90
Barí						1083			1083 0,77
Curripaco							1623		1623 1,16
Guajibo		856	653				5747		7256 5,18
Guajiro (a)						52000			52000 37,13
Hoti			178				220		398 0,28
Kariña	4300		1915	374	256		4		6849 4,89
Panare			2264				115		2379 1,70
Paraujano						2612			2612 1,87
Pemón			11462					2	11464 8,19
Piapoco			2				638		640 0,46
Piaros			1370				5660		7030 5,02
Puinave							491		491 0,35
Sanemá		1	1766				598		2365 1,69
Warao			1	1675	243			17654	19573 13,98
Warekena							316		316 0,23
Yabarana							155		155 0,11
Yanomami							9717		9717 6,94
Yaruro		3837	22						3859 2,76
Ye'kwana		5	1284				1749		3038 2,17
Yukpa						3334			3334 2,38
Otros (b)	1	1	217	1		81	38	14	353 0,25
No-especificado			3				579		582 0,42
TOTAL	4301	4700	21655	2068	499	59110	30037	17670	140040 100

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela. Nomenclador de Comunidades y Colectividades (Caracas: OCEI, 1985), p. 38, cuadro 2.

NOTAS:

(a) La cifra del Estado Zulia contiene una estimación de 52.000 Guajiros (Wayuu).

(b) Incluye los grupos étnicos cuyo total en el país está por debajo de las 100 personas.

CUADRO 2

POBLACION INDIGENA DE VENEZUELA POR SEXO, SEGUN GRUPOS
QUINQUENALES DE EDAD, CON INDICACION DEL INDICE
DE MASCULINIDAD. 1982

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	INDICE DE MASCULINIDAD
0 - 04	17336	8675	8661	100
05-09	14745	7760	6985	111
10-14	11415	6023	5392	112
15-19	9595	4918	4677	105
20-24	7347	3625	3722	97
25-29	6338	3208	3130	102
30-34	4854	2476	2378	104
35-39	4633	2295	2338	98
40-44	3522	1957	1565	125
45-49	2706	1538	1168	132
50-54	2030	1115	915	122
55-59	1304	739	565	131
60 Y MAS	2841	1515	1326	114
TOTAL	88666	45844	42822	107

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela de 1982, cifras preliminares.

NOTAS: Las cifras incluyen la población indígena residente en colectividades, pero no incluyen la población Wayuu (Guajiro) de los distritos Páez, Mara, Maracaibo y Urdaneta del Estado Zulia.

Las edades son estimadas.

CUADRO 3
POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS POR SU CONDICION DE HABLAR EL ESPAÑOL,
SEGUN EL GRUPO ETNICO
1982

GRUPO ETNICO	HABLA ESPAÑOL		NO HABLA ESPAÑOL		NO DECLARADO		TOTAL
	f	(%)	f	(%)	f	(%)	f
Akawaio	224	58,03	161	41,71	1	0,26	386
Baniva	961	99,38	3	0,31	3	0,31	967
Baré	1041	99,24	5	0,48	3	0,29	1049
Barí	444	50,40	435	49,38	2	0,23	881
Curripaco	1220	91,39	113	8,46	2	0,15	1335
Gusjibo	4144	71,89	1605	27,85	15	0,26	5764
Hoti	1	0,35	282	99,65	0	0,00	283
Karíña	5271	96,24	192	3,51	14	0,26	5477
Panare	605	33,54	1194	66,19	5	0,28	1804
Paraujano	2148	100,00	0	0,00	0	0,00	2148
Pemón	4895	54,76	3994	44,68	50	0,56	8939
Piapoco	369	71,65	144	27,96	2	0,39	515
Piaroa	1884	34,63	3516	64,63	40	0,74	5440
Puinave	376	94,24	23	5,76	0	0,00	399
Sanemá	56	2,98	1818	96,86	3	0,16	1877
Warao	6231	40,06	9210	59,21	115	0,74	15556
Warekena	265	100,00	0	0,00	0	0,00	265
Yabarana	113	98,26	2	1,74	0	0,00	115
Yanomami	163	2,01	7927	97,79	16	0,20	8106
Yaruro	1823	59,69	1213	39,72	18	0,59	3054
Ye'kwana	687	29,13	1659	70,36	12	0,51	2358
Yukpa	967	37,45	1592	61,66	23	0,89	2582
Otros (a)	302	78,44	82	21,30	1	0,26	385
No-especificado	447	99,11	2	0,44	2	0,44	451
TOTAL	34637	49,39	35172	50,15	327	0,47	70136

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela de 1982, cifras preliminares.

NOTAS: No se incluye la población residente en colectividades ni la población Guajiro (Wayuu) de los distritos Páez, Mara, Maracaibo y Urdaneta del Estado Zulia.

(a) Incluye los grupos étnicos cuyo total en el país está por debajo de las 100 personas.

CUADRO 4
POBLACION DE 10 AÑOS Y MAS POR ALFABETISMO, SEGUN EL GRUPO ETNICO
1982

GRUPO ETNICO	ALFABETA		NO ALFABETA		NO DECLARADO		TOTAL
	f	(%)	f	(%)	f	(%)	f
Akawaio	239	75,16	79	24,84	0	0,00	318
Baniva	567	72,51	214	27,37	1	0,13	782
Bare	654	79,66	163	19,85	4	0,49	821
Bari	277	40,80	402	59,20	0	0,00	679
Curripaco	556	51,20	530	48,80	0	0,00	1086
Guajibo	1667	35,77	2988	64,12	5	0,11	4660
Hoti	0	0,00	226	100,00	0	0,00	226
Kariña	2674	63,59	1526	36,29	5	0,12	4205
Panare	154	10,98	1248	89,02	0	0,00	1402
Paraujano	573	33,39	1143	66,61	0	0,00	1716
Pemón	3892	55,98	3053	43,92	7	0,10	6952
Piapoco	156	39,00	242	60,50	2	0,50	400
Piaroa	1352	31,82	2882	67,83	15	0,35	4249
Puinave	200	64,10	112	35,90	0	0,00	312
Sanemá	46	3,20	1388	96,52	4	0,28	1438
Warao	2516	20,34	9841	79,57	11	0,09	12368
Warekena	168	78,87	45	21,13	0	0,00	213
Yabarana	47	58,02	34	41,98	0	0,00	81
Yanomami	225	3,38	6412	96,46	10	0,15	6647
Yaruro	352	14,35	2100	85,61	1	0,04	2453
Ye'kwana	810	44,33	1016	55,61	1	0,05	1827
Yukpa	473	23,30	1557	76,70	0	0,00	2030
Otros (a)	149	48,22	159	51,46	1	0,32	309
No-especificado	232	64,62	127	35,38	0	0,00	359
TOTAL	17979	32,38	37487	67,50	67	0,12	55533

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela de 1982, cifras preliminares.

NOTAS: No se incluye la población residente en colectividades ni la población Guajiro (Wayuu) de los distritos Páez, Mara, Maracaibo y Urdaneta del Estado Zulia.

(a) Incluye los grupos étnicos cuyo total en el país está por debajo de las 100 personas.

CUADRO 5
POBLACION INDIGENA DE 5 AÑOS Y MAS POR GRADO APROBADO, SEGUN EL GRUPO ETNICO
1982

GRUPO ETNICO	ALGUN GRADO APROBADO		NINGUN GRADO APROBADO		NO DECLARADO		TOTAL
	f	(%)	f	(%)	f	(%)	f
	Akawaio	285	73,83	101	26,17	0	0,00
Baniva	657	67,94	303	31,33	7	0,72	967
Baré	778	74,17	183	17,45	88	8,39	1049
Barí	320	36,32	560	63,56	1	0,11	881
Curripaco	672	50,34	620	46,44	43	3,22	1335
Guajibo	2040	35,39	3714	64,43	10	0,17	5764
Hoti	0	0,00	283	100,00	0	0,00	283
Kariña	3129	57,13	2325	42,45	23	0,42	5477
Panare	52	2,88	1751	97,06	1	0,06	1804
Paraujano	734	34,17	1409	65,60	5	0,23	2148
Pemón	4313	48,25	4606	51,53	20	0,22	8939
Piapoco	202	39,22	310	60,19	3	0,58	515
Piaroa	1730	31,80	3684	67,72	26	0,48	5440
Puinave	250	62,66	147	36,84	2	0,50	399
Sanemá	49	2,61	1822	97,07	6	0,32	1877
Warao	2783	17,89	12740	81,90	33	0,21	15556
Warekena	197	74,34	67	25,28	1	0,38	265
Yabarana	57	49,57	58	50,43	0	0,00	115
Yanomami	177	2,18	7902	97,48	27	0,33	8106
Yaruro	474	15,52	2572	84,22	8	0,26	3054
Ye'kwana	936	39,69	1378	58,44	44	1,87	2358
Yukpa	1138	44,07	1421	55,03	23	0,89	2582
Otros (a)	184	47,79	192	49,87	9	2,34	385
No-especificados	270	59,87	152	33,70	29	6,43	451
TOTAL	21427	30,55	48300	68,87	409	0,58	70136

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela de 1982, cifras preliminares.

NOTAS: No se incluye la población residente en colectividades ni la población Guajiro (Wayuu) de los distritos Páez, Mara, Maracaibo y Urdaneta del Estado Zulia.

(a) Incluye los grupos étnicos cuyo total en el país está por debajo de las 100 personas.

CUADRO 6
COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA POR TITULO DE POSESION DE LA TIERRA, SEGUN LA ENTIDAD FEDERAL
1982

ENTIDAD	CON TITULO DE PROPIEDAD				SIN TITULO		TOTAL	
	Documento Antiquo	I.A.N. Colectivo	I.A.N. Individual	Sin Especificar	DE PROPIEDAD DECLARADO			
FEDERAL					(a)		(a)	
ANZOATEGUI	23	20	2	5	34	5	3	42
APURE	0	6	0	12	18	87	21	126
BOLIVAR	3	28	4	16	48	368	22	438
MONAGAS	2	3	1	0	6	27	3	36
SUCRE	4	4	3	0	7	6	1	14
ZULIA (b)	1	14	10	13	37	58	9	104
AMAZONAS	0	89	5	20	113	393	15	521
DELTA	0	8	0	3	11	281	29	321
TOTAL	33	172	25	69	274	1225	103	1602

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela. Nomenclador de Comunidades y Colectividades (Caracas: OCEI, 1985), pp.487-488, cuadro 14.

NOTAS:

(a) La suma de las frecuencias puede resultar mayor que los totales y subtotales debido a que algunas comunidades cumplen más de una condición.

(b) Las cifras del Estado Zulia no incluyen las comunidades Guajiro (Wayuu).

CUADRO 7
COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA POR TITULO DE POSESION DE LA TIERRA, SEGUN EL GRUPO ETNICO
1982

GRUPO ETNICO PREDOMINANTE EN LA COMUNIDAD	CON TITULO DE PROPIEDAD					SIN TITULO DE PROPIEDAD	NO TOTAL DECLARADO (a)
	Documento Antiguo	I.A.N. Colectivo	I.A.N. Individual	Sin Especificar	Total (a)		
Akawaio	0	0	0	0	0	5	0 5
Baniva	0	5	2	0	6	2	0 8
Baré	0	6	2	1	9	3	0 12
Barí	0	1	4	7	11	24	0 35
Curripaco	0	10	0	0	10	20	0 30
Guajibo	0	30	2	14	45	72	5 122
Hoti	0	0	0	0	0	24	0 24
Kariña	32	30	3	6	49	23	3 75
Panare	0	1	0	0	1	47	0 48
Paraujano	1	0	5	2	8	7	6 21
Pemón	0	12	2	13	27	210	11 248
Piapoco	0	2	0	1	3	2	0 5
Piaros	0	31	0	5	36	106	16 158
Puinave	0	3	0	2	5	3	1 9
Sanemá	0	2	0	0	2	61	0 63
Warao	0	11	4	3	18	312	33 363
Warekena	0	2	0	0	2	0	1 3
Yabarana	0	0	0	0	0	5	0 5
Yanomami	0	0	0	0	0	161	3 164
Yaruro	0	3	0	7	10	70	21 101
Ye'kwana	0	8	0	2	10	37	0 47
Yukpa	0	13	1	4	18	26	2 46
Otros (b)	0	1	0	0	1	3	1 5
No-especificado	0	1	0	2	3	2	0 5
TOTAL	33	172	25	69	274	1225	103 1602

FUENTE:

Venezuela. Oficina Central de Estadística e Informática, Censo Indígena de Venezuela. Nomenclador de Comunidades y Colectividades (Caracas: OCEI, 1985), p.501, cuadro 20.

NOTAS: No se incluyen las comunidades Guajiro (Wayuu).

(a) La suma de las frecuencias puede resultar mayor que los totales y subtotales debido a que algunas comunidades cumplen más de una condición.

(b) Incluye los grupos étnicos cuyo total en el país está por debajo de las 100 personas.

CUADRO 8

GRUPOS ETNICOS SELECCIONADOS, CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA PORPORCION DE LA POBLACION DE 10 AÑOS Y MAS QUE ES ALFABETA, SEGUN LA PORPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO DE POSESION COLECTIVA DE LA TIERRA OTORGADO POR EL INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN). 1982.

PROPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO COLECTIVO DEL IAN (%)	PROPORCION DE POBLACION ALFA BETA (%)		
	0-24	25-49	50 Y MAS
10	Panare Sanemá Warao Yanomami Yaruro	Barí	Pemón
10-29	Yukpa	Guajibo Piaroa Yekwana	
30 Y MAS			Curripaco Kariña

FUENTE: Cuadros 4 y 7

CUADRO 9

GRUPOS ETNICOS SELECCIONADOS, CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA PORPORCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HA APROBADO ALGUN GRADO DE INSTRUCCION FORMAL, SEGUN LA PORPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO DE POSESION COLECTIVA DE LA TIERRA OTORGADO POR EL INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN). 1982.

PROPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO COLECTIVO DEL IAN (%)	PROPORCION DE LA POBLACION QUE HA APROBADO ALGUN GRADO (%)		
	0-24	25-49	50 Y MAS
10	Panare Sanemá Warao Yanomami Yaruro	Barí Pemón	
10-29		Guajibo Piaroa Yekwana Yukpa	
30 Y MAS			Curripaco Kariña

FUENTE: Cuadros 5 y 7

CUADRO 10

GRUPOS ETNICOS SELECCIONADOS, CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA PROPORCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA EL ESPAÑOL, SEGUN LA PROPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO DE POSESION COLECTIVA DE LA TIERRA OTORGADO POR EL INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN). 1982.

PROPORCION DE COMUNIDADES CON TITULO COLECTIVO DEL IAN (%)	PROPORCION DE LA POBLACION QUE HABLA EL ESPAÑOL (%)		
	0-24	25-74	75 Y MAS
10	Sanemá Yanomami	Barí Panare Pemón Warao Yaruro	
10-29		Guajibo Piaroa Yekwana Yukpa	
30 Y MAS			Curripaco Kariña

FUENTE: Cuadros 3 y 7

CUADRO 11

COMUNIDADES CON POBLACION INDIGENA POR TITULO COLECTIVO DE POSESION DE LA TIERRA OTORGADO POR EL INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN), SEGUN EL TAMAÑO DE LA COMUNIDAD. 1982.

TAMAÑO DE LA COMUNIDAD	TOTAL DE COMUNIDADES	COMUNIDADES CON TITULO COLECTIVO IAN
MENOR DE 20	565	11
20 - 49	508	31
50 - 99	303	53
100 -149	111	33
150 -249	74	28
250 -399	27	11
400 Y MAS	14	5
TOTAL	1.602	172

FUENTE: Venezuela. OCEI, Censo Indígena de Venezuela. Nomenclador de Comunidades y Colectividades. (Caracas:OCEI, 1985). p. 487, cuadro 14.

NOTA: No se incluyen las comunidades Wayuu (Guajiro).

RESUMEN

Análisis de las últimas cifras censales sobre tenencia de la tierra en comunidades indígenas. Muestran las autoras que más de las 3/4 partes de dichas comunidades no tienen ningún documento legal que respalde sus derechos a posesión y usufructo de la tierra.

Muestran también las autoras que *no hay relación entre la dotación de títulos y las características de la población* y el tipo de comunidades de cada grupo étnico. La dotación se relaciona más bien con tres variables que sólo reflejan la aculturación: alfabetismo, escolaridad y hablar español! *Con las cifras censales confiables que ahora existen, debiera ser posible reducir y exigir una orientación más racional de la política y acción gubernamental.*

SUMMARY

This is an analysis of the last census information about land property in indigenous communities. The authors indicate that more of the 3/4 of these ones have no legal document that can endorse their rights about land property and usufruct. There is no relation between the dotation of property titles, the characteristics of the population, and the type of communities in every ethnic group.

With the actual confiable census information, it would be possible to require a more rational orientation of the governmental politics and action.

